RESOLUCION J.M. N° 01/2021

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN APRUEBA EL PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUENTA, BADÉN Y CUNETA REVESTIDA DE Hº SOBRE LA AVENIDA 1º DE MARZO DE LA COLONIA NARANJITO"** Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2021".----------**

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, en la que eleva el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020 para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUENTA, BADÉN Y CUNETA REVESTIDA DE Hº SOBRE LA AVENIDA 1º DE MARZO DE LA COLONIA NARANJITO.

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" el **Artículo 212.- Inicio del Proceso.** La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas. Y el **Artículo 213.- Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal.** La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. **Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: Inc. b)** autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

QUE, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" refiere que la Junta Municipal deberá aprobar los Concursos de Ofertas por lo que se invoca el Dictamen Favorable de la Comisión Asesora para la aprobación del proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal que deberá dar cumplimiento al Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10

POR LO TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR, el PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUENTA, BADÉN Y CUNETA REVESTIDA DE Hº SOBRE LA AVENIDA 1º DE MARZO DE LA COLONIA NARANJITO".----------

...///...

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. 80006017-2
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION J.M. N° 01/2021

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN APRUEBA EL PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUENTA, BADÉN Y CUNETA REVESTIDA DE Hº SOBRE LA AVENIDA 1º DE MARZO DE LA COLONIA NARANJITO"** Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE REALIZAR EL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2021"**
...///...

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2020, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUENTA, BADÉN Y CUNETA REVESTIDA DE Hº SOBRE LA AVENIDA 1º DE MARZO DE LA COLONIA NARANJITO", de acuerdo a los citados precedentemente en el considerando de la presente resolución.

Art. 3° REGISTRAR, comunicar a donde corresponda remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

Idilio Alexis Estigarribia Escobar
Secretario Junta Municipal

Gabriel Gómez Aranda
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVAR

Scanned by CamScanner